



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

9508 *Levantamiento de actas previas a expropiación terrenos*

Mediante este anuncio se hace pública la resolución de alcaldía número 1104 de 9 de septiembre de 2019:

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 29 de abril de 2019 se inició el expediente expropiatorio de la porción del solar situado en el paseo Brodadores número 50 de Sant Llorenç des Cardassar, finca registral no 2411 de la que se segrega, destinada a vial público, con una superficie de 302,40 metros cuadrados, coincidiendo con todo su lindero izquierda mirando desde la indicada calle.

Visto que han transcurrido el plazo de quince días hábiles ofrecido a los propietarios y titulares para llegar a una avenencia con este Ayuntamiento para la venta de los bienes y derechos indicados, y que durante este plazo no se ha presentado ninguna propuesta.

Resultando que por acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2019, publicado en el BOIB núm. 123 de fecha 7 de septiembre de 2019, el Consell de Govern de les Illes Balears ha declarado la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos referidos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954. D

De acuerdo con este último precepto, cabe fijar las fechas de levantamiento de las actas previas a la ocupación, con citación a los propietarios titulares de bienes y derechos.

Visto los preceptos mencionados,

RESUELVO:

Primero. Fijar para el jueves 3 de octubre de 2019, a las 11.00 horas el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución de un vial público, que tendrá lugar en la misma porción del solar que se ha de expropiar.

Segundo. En caso de que día 3 de octubre de 2019 aún no hayan transcurrido ocho días hábiles desde la recepción de la notificación del presente acuerdo por parte de todas las personas interesadas, se fijará para el jueves 10 de octubre de 2019 a las 11.00 horas el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Tercero. Notificar personalmente a los interesados esta resolución, con una antelación mínima de ocho días hábiles a la fecha de levantamiento del acta.

Sant Llorenç des Cardassar, 27 de setembre de 2019

El alcalde,
Mateu Puigròs Sureda

